



# Política de Gestión Vial.

## Prevención de Accidentes de Tránsito en Industrias y Minerías

DO-SGI-06  
REV.01  
FEBRERO 2026



Las empresas del Grupo **BRUENING**, dedicadas a servicios de izaje, desgaste y apoyo a faenas industriales y mineras, establecen la presente Política de Gestión Vial con el propósito de prevenir accidentes de tránsito asociados a sus operaciones y proteger la vida y salud de trabajadores y terceros.

### La organización se compromete a:

- 1 Cumplir la legislación vigente**  
Cumplir las disposiciones establecidas en la Ley de Tránsito N° 18.290 y demás normativa aplicable en materia de transporte, conducción y seguridad vial, así como las obligaciones establecidas en la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y sus reglamentos.
- 2 Prevenir riesgos asociados a la conducción**  
Identificar y controlar los riesgos derivados de la conducción de vehículos y equipos móviles en rutas públicas, caminos internos y áreas de faena, aplicando las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes.
- 3 Garantizar conductores autorizados y competentes**  
Asegurar que todo trabajador que conduzca vehículos o equipos móviles cuente con licencia vigente, autorizaciones internas y capacitación básica en seguridad vial.
- 4 Mantener vehículos en condiciones seguras**  
Verificar que los vehículos y equipos móviles utilizados en las operaciones se encuentren en condiciones técnicas adecuadas, con mantenimiento periódico y revisión de seguridad antes de su uso.
- 5 Cumplir normas de seguridad en la conducción**  
Exigir el uso obligatorio de cinturón de seguridad, respeto de límites de velocidad, prohibición de conducir bajo efectos de alcohol o drogas y cumplimiento de las normas de tránsito aplicables.

La presente política será comunicada a trabajadores y contratistas, quienes deberán cumplir sus disposiciones durante el desarrollo de las actividades laborales.

**Juliano Rojas Zárate**  
Gerente General Corporativo  
Grupo Bruening

